



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02167757- -NEU-DESP#SGSP - RATIFICA CONVENIO - PROVINCIA DEL NEUQUÉN - SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02167757- -NEU-DESP#SGSP del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se encuentra agregado el documento denominado “Convenio Marco Construcción red de gas natural en media presión en polietileno en la localidad de Añelo - Provincia del Neuquén”, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación;

Que las partes firmantes reconocen el interés común para realizar la obra "Construcción red de gas natural en media presión en polietileno en la localidad de Añelo - Provincia del Neuquén", según descripción obrante en el ANEXO I del citado Convenio;

Que dicho acuerdo tiene como objeto el financiamiento para la Construcción red de gas natural en media presión en polietileno en la localidad de Añelo - Provincia del Neuquén;

Que según el compromiso asumido por el Estado Nacional en el Convenio celebrado, éste aportará a la Provincia del Neuquén la suma de pesos novecientos cuarenta y dos millones veintiocho mil ochocientos sesenta y siete (\$942.028.867.-), bajo la modalidad de aporte no reintegrable, en función de las disponibilidades presupuestarias pertinentes y de acuerdo al cronograma de desembolsos establecido en el ANEXO II del citado Convenio;

Que a efectos de su instrumentación y la puesta en marcha de la obra, resulta necesario ratificar el Convenio entre la Secretaría de Energía de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Neuquén;

Que a tal fin resulta procedente facultar a la Secretaría General y Servicios Públicos organismo provincial con competencia en la materia, en el marco de la Ley 3190 y el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: RATIFÍCASE el Convenio Marco obrante como documento **IF-2023-02167807-NEU-DESP#SGSP** que forma parte del expediente electrónico EX-2023-02167757- -NEU-DESP#SGSP, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, de fecha 05 de julio de 2023, con destino a la Construcción Red de Gas Natural en Media Presión en Polietileno en la localidad de Añelo - Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: FACÚLTASE a la Secretaría General y Servicios Públicos, para que en nombre y representación de la Provincia del Neuquén, de cumplimiento a lo previsto en el Convenio, implementando las medidas y acuerdos necesarios para la puesta en marcha, ejecución y rendición de la obra.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.